

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Código: F-JU-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 1 de 4</b>

## RESOLUCIÓN N° 011

**Enero 28 de 2022**

**100- 27**

**“Por medio de la cual se constituyen reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2021, del MUSEO CASA DE LA MEMORIA”**

**EL DIRECTOR GENERAL** del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

### CONSIDERANDO QUE:

1. Que es facultad del Director General del Museo Casa de la Memoria, constituir reservas presupuestales, correspondiente a la vigencia 2021, con los compromisos que a diciembre 31 no fueron cumplidos, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.
2. Que las reservas presupuestales excepcionales constituidas con cargo a los rubros de inversión, se adicionaran al presupuesto de gastos de inversión en el año 2022, si están debidamente financiadas.
3. Que las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
4. Que la constitución de las reservas presupuestales está contemplada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, la Ley 819 de 2003, la Resolución 202150171933 – COMFIS 106 de 2021 y en el artículo 4, numerales del 54 al 57 de las disposiciones generales del decreto 1175 de diciembre 21 de 2021 “por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022”.
5. Que el Museo Casa de la Memoria suscribió el contrato No. CD202100054 con PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES, para la *“Prestación de servicios de gestión logística, técnica y operativa requerida para las actividades de promoción, sensibilización y fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos entre los habitantes de las comunas 5 y 12 de Medellín, establecidas en el Contrato Interadministrativo Nro. 4600088141 de 2020 suscrito entre Museo Casa de la Memoria y la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.”*

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Código: F-JU-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 2 de 4</b>

Los servicios requeridos han sido efectivamente suministrados, se encuentra pendiente realizar el balance financiero del contrato para su correspondiente liquidación. El contratista no presentó la documentación en los tiempos estipulados, por ende, es necesario dejar el recurso en reserva presupuestal, para garantizar el pago una vez la Secretaría de Hacienda envíe decreto de incorporación de Reservas en el 2021

6. Que el Museo Casa de la Memoria suscribió el contrato No. CD-MCM-2021-00151 con la ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS, para la *“Administración delegada de recursos sin representación para el fortalecimiento tecnológico y operacional del Museo Casa de la Memoria”*, con un plazo original hasta el 31 de diciembre de 2021; no obstante, debido a las actuales condiciones del mercado automotriz, se presentaron dificultades en la adquisición de los vehículos solicitados, motivo por el cual fue necesario ampliar la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2022, garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato y la normatividad vigente.
  
7. Que el Museo Casa de la Memoria suscribió el contrato No. CD-MCM-2021-00152 con la ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS, para la *“Administración delegada de recursos sin representación para realizar las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria”*, con un plazo original hasta el 31 de diciembre de 2021; sin embargo, por circunstancias no imputables al Museo Casa de la Memoria y relacionadas con las condiciones del mercado, también fue necesario ampliar la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2022, garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato y la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir reservas presupuestales para la vigencia 2021, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$91.276.890), conforme al detalle que listamos a continuación:

Nombre Proyecto	Contrato	Tercero	Nombre Tercero	Objeto	Saldo
Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política	CD202100054	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES	Prestación de servicios de gestión logística, técnica y operativa requerida para las actividades de promoción, sensibilización y fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos entre los habitantes de las comunas 5 y 12 de Medellín, establecidas en el Contrato Interadministrativo Nro. 4600088141 de 2020 suscrito entre Museo Casa de la Memoria y la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	4.651.966

Nombre Proyecto	Contrato	Tercero	Nombre Tercero	Objeto	Saldo
Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria	CD-MCM-2021-00151	890984761	ESU EMPRESA PARA LA SEGURIDAD	Administración delegada de recursos sin representación para el fortalecimiento tecnológico y operacional del Museo Casa de la Memoria	31.578.353
Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria	CD-MCM-2021-00152	890984761	ESU EMPRESA PARA LA SEGURIDAD	Administración delegada de recursos sin representación para realizar las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria	47.315.322
<b>Total</b>					<b>83.545.641</b>

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Nombre	Compromiso
934000120	91700000	92320202008	45021000.4411.99	9200136	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.651.966
914070120	91700000	92320202006	03991000.4507.99	9200138	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.578.353
914070120	91700000	92320202008	03991000.4507.99	9200138	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	47.315.322
<b>Total</b>						<b>83.545.641</b>

A continuación, se resume la constitución de donde viene reservas presupuestales para la vigencia 2021, por rubros presupuestales:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Nombre	Compromiso
933000120	91700000	92320202008	45021000.4411.99	9200136	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.651.966
913070120	91700000	92320202006	03991000.4507.99	9200138	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.578.353
913070120	91700000	92320202008	03991000.4507.99	9200138	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	47.315.322
<b>Total</b>						<b>83.545.641</b>

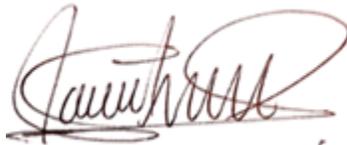
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Nombre	Compromiso
933000120	91700000	9121002301006	00000.00000.0001	9000000	Financ Reservas CPG Conv con Mpio. Medellín 2020	4.651.966
913070120	91700000	9121002300206	00000.00000.0001	9000000	Financ Reservas TMI Excedentes Adicional EPM 2020	78.893.675
<b>Total</b>						<b>83.545.641</b>

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p><b>Código: F-JU-25</b></p>
		<p><b>Versión: 02</b></p>
		<p><b>Página: 4 de 4</b></p>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Museo Casa de la Memoria remitirá la respectiva Resolución de Constitución de Reservas del año 2021, a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase. Dado en Medellín el día 28 de enero de 2022**



**JAIRO HERRAN VARGAS**  
**Director General**

Proyectó: Walter Leandro Clavijo - Profesional Especializado Financiero *Walter Clavijo*  
Revisó: Sandra Patricia Vásquez Arboleda - Subdirectora Administrativa